

creto se prevé que «el Jefe de la Oficina Regional de Comercio y Precios (de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de la Zona Norte de Marruecos)», figurará como «Jefe de Negociado de segunda clase, especializado en materia de Comercio y Abastecimientos, procedente de la Zona Norte de Marruecos», con el sueldo anual de 18.240 pesetas.

Este Decreto fué desarrollado por Orden del Ministerio de Comercio de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 19) en la cual se disponía que, una vez resuelta la integración, tomarían posesión de sus destinos los interesados en el término de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha en que dejaren de prestar servicio en la Administración Marroquí.

Por la vía reglamentaria (Ministerio de Asuntos Exteriores) se recibió el 17 de agosto de 1957 solicitud de don Víctor Pérez García en petición de que le fuese concedida la plaza relacionada en el Decreto de 26 de abril de 1957.

Sobre esta instancia no se resolvió en su día, por existir constancia escrita de que el interesado, con arreglo a las disposiciones del Convenio Hispano-Marroquí sobre asistencia administrativa y técnica, seguía prestando, en virtud de contrato, servicios al Gobierno de Marruecos.

Finalmente, en 17 de diciembre de 1964, presenta don Víctor Pérez García certificado del Ministro del Interior de Marruecos, acreditativo de que en 31 de diciembre de 1964, expira su contrato de prestación de servicios al Gobierno de Marruecos, e instancia solicitando la incorporación a su destino.

Antes de efectuar ésta, se hace preciso dictar Orden ministerial resolviendo la integración del interesado, y por ello,

Vista la instancia presentada por don Víctor Pérez García, antiguo Jefe de la Oficina de Economía Regional de Alhucemas,

de la Delegación de Economía de la Zona Norte de Marruecos, en que solicita su integración en la Administración española como funcionario del Ministerio de Comercio, habiendo cesado en el servicio de la Administración marroquí el día 31 de diciembre de 1964.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de 27 de diciembre de 1956 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957, así como Decreto del Ministerio de Comercio de 26 de abril de 1957 y Orden de este Ministerio de 13 de julio de 1957, en los que se determinan los cargos que han de integrarse en este Departamento, ha tenido a bien nombrar a don Víctor Pérez García «Jefe de Negociado de segunda clase, especializado en materia de Comercio y Abastecimientos, procedente de la Zona Norte de Marruecos», con el sueldo anual de 18.240 pesetas y dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo.

La efectividad económica del presente nombramiento se con traerá al día 1 de enero de 1965, con un plazo posesorio de cuarenta y cinco días, durante el cual percibirá la totalidad de sus dotaciones con cargo a los créditos habilitados, de conformidad con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de diciembre de 1964.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se publica la relación de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer plazas en la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en la Junta Central de Construcciones Escolares, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre último, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de dicha convocatoria,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a los siguientes aspirantes:

a) A la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad:

Muñoz Martínez, Gerardo.
Ortells Muñoz de Morales, Antonio.

b) A la plaza de Auxiliar Mecanógrafo:

Aldecoa y Antuña, María Pilar de.
Ganzo González, Josefa.
Juan Beltrán, María Cruz de.
Ledesma Martín, Santiago.
Pablo Lafuente, Segundo.
Plaza de Palacio, Soledad de la.
Vega Vigil, Emilia de la.
Velasco Corral, Natividad.

Segundo.—Excluir provisionalmente a los siguientes aspirantes, que no hicieron constar en sus respectivas solicitudes el requisito exigido, en primer lugar, en la base cuarta de la convocatoria, dándoseles para cumplirlo un plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) A la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad:

Arias Sanz, Luis Manuel.

b) A la plaza de Auxiliar Mecanógrafo:

Albert Rodríguez, Pilar.
Luna Ortiz, Carmen.
Monte Soria, Marcelina del.
Morales López, Antonio.
Solá y Alcoba, María del Carmen de.
Soriano Mateo, Josefina.

Tercero.—Excluir definitivamente por no acreditar la posesión de la titulación exigida a los siguientes aspirantes a la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad:

Ballester Cruzado, Armando.
Sánchez Carrasco, Santiago.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior podrán interponer recurso de reposición ante esta Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Declarar desiertas, por falta de concurrentes a las mismas, las dos plazas de Delineantes, y facultándose, por tanto, a la Junta Central de Construcciones Escolares para proveer dichas plazas mediante el sistema de oposición o concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares administrativos (dos de ellas vacantes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena» y una en el «Santa Teresa de Jesús», ambos de esta capital), por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Nuestra Señora de la Almudena» y una en el de «Santa Teresa de Jesús», ambos de Madrid, anunciado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 13 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), para que hagan su presentación el día 12 de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana, en el Instituto Laboral «Santa Teresa de Jesús» de esta ciudad (calle de Fomento, número 9), con objeto de realizar el primer ejercicio.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Presidente, Enrique López-Niño.